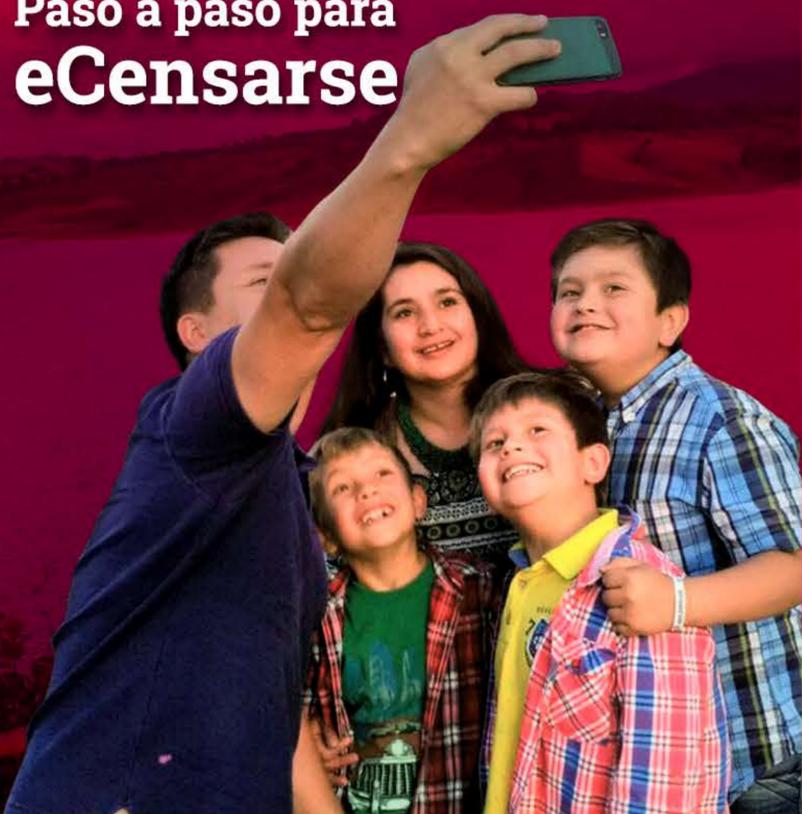


# Paso a paso para eCensarse



Desde el 9 de enero, con un formulario electrónico, se iniciará el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 en Colombia.

**MISIÓN DANE**  
PARA CONTAR A COLOMBIA

CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018 · COLOMBIA



## 1. ¿Qué es el eCenso?

El eCenso es una herramienta de recolección de información vía web, que por primera vez se usa en Colombia.

- Disponible entre el 9 de enero y el 8 de marzo de 2018
- Es seguro, rápido y fácil de diligenciar desde de cualquier dispositivo electrónico
- Cada hogar podrá eCensarse autónomamente



## 2. ¿Quiénes pueden diligenciar el eCenso?



**+ 18**

El eCenso puede ser diligenciado por todos los residentes en Colombia mayores de edad

## 3. ¿Deben los servidores públicos diligenciar el eCenso?

Sí. Por mandato presidencial deben diligenciarlo. Esto quedó establecido en el Decreto 1899 del 22 de noviembre de 2017, que en su **Artículo 9** señala que **"Los servidores públicos de todo orden, obligatoriamente deberán diligenciar el cuestionario electrónico (e Censo) con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin."**



## 4. ¿Cómo diligenciar el eCenso?

- URL Ingrese a la página [ecenso.dane.gov.co](http://ecenso.dane.gov.co)
- ✉ Cree una cuenta de acceso con su correo electrónico
- 📄 Realice el diligenciamiento del cuestionario; está dividido en 4 secciones:

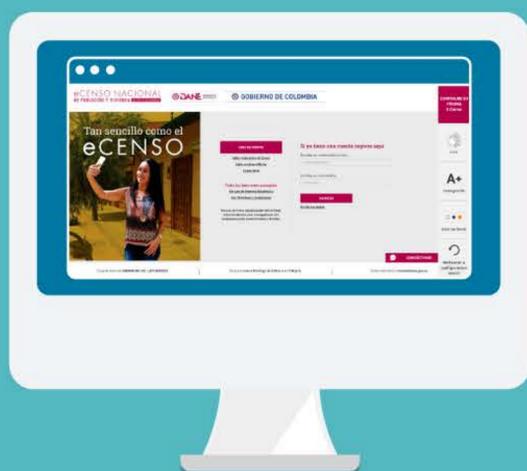


Ubicación Vivienda Hogar Personas

- A lo largo del cuestionario encontrará ejemplos y definiciones que lo orientarán.

- El eCenso cuenta con ayudas especiales para que personas con limitaciones visuales o auditivas puedan diligenciarlo

- 🗉 Una vez haya terminado el diligenciamiento, confirme y finalice el cuestionario.



**[ [ecenso.dane.gov.co](http://ecenso.dane.gov.co) ]**

## 5. Código de diligenciamiento



Al correo electrónico registrado será enviado el código de diligenciamiento de su hogar, que será requerido por el censista que lo visitará para entregar su certificado censal.

## 6. Podrá eCensarse a partir del 9 de enero y hasta el 8 de marzo de 2018

Contará con canales de atención en los que el DANE resolverá cualquier duda:



Chat



Línea telefónica en Bogotá:  
**(571)5978300**

En el horario de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

Línea gratuita nacional:  
**018000912002**



Correo electrónico:  
**[ecenso@dane.gov.co](mailto:ecenso@dane.gov.co)**